

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 8.767/2011

Anuncio de subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera Y Jaén, (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: Piso vivienda tipo D, número 4, en la planta baja, de la casa número 1 en la calle Pasaje de Bujalance, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 60,35 metros cuadrados, a la que se le asignó una cuota de comunidad del 4,78%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Córdoba, al tomo 2.103, libro 376, folio 216, finca número 3.271.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 23 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas. En previsión de no existir

postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 20 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 24 de enero de 2012, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 3 de febrero de 2012, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento seis mil ochocientos cinco euros y dos céntimos (106.805,02 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 6 de octubre de 2011.- El Notario, firma ilegible.